



Resolución de Consejo Directivo **152 / 2024 - NAT -UNSa**
Otorga licencia estudiantil Javier Sosa - IA 2013
De: **NAT - DIRECCION DE ALUMNOS**



Salta,
13/06/2024

Expediente: 10389/2024

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el estudiante Javier Gustavo, Sosa - LU: 413.725 – DNI: 37.662.283 de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso h).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 27, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Dar por otorgada la licencia estudiantil desde el día 01/02/2022 hasta el día 29/12/2022, abarcando los turnos ordinarios de febrero/marzo 2022, julio/agosto 2022 y diciembre 2022.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 4/24 del dieciséis de abril último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 28 que aconseja: "1) Dar por otorgada la licencia estudiantil desde el día 01/02/2022 hasta el día 29/12/2022, abarcando los turnos ordinarios de febrero/marzo 2022, julio/agosto 2022 y diciembre 2022."

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 04/24 DE FECHA 16/04/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, al estudiante Javier Gustavo, Sosa - LU: 413.725 – DNI: 37.662.283, durante el período comprendido entre el día uno de febrero de dos mil veintidós hasta el veintinueve de diciembre de dos mil veintidós.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el



Resolución de Consejo Directivo 152 / 2024 - NAT -UNSa
Otorga licencia estudiantil Javier Sosa - IA 2013
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS

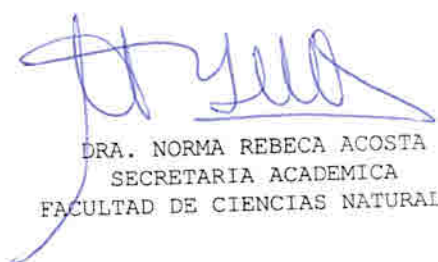



Salta,
13/06/2024

siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	GENETICA	31/12/2025
2	MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS	31/12/2025
3	FITOPATOLOGIA	31/12/2025
4	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	31/12/2025
5	EDAFOLOGIA AGRICOLA	31/12/2025
6	SILVICULTURA	31/12/2025
7	MEJORAMIENTO GENETICO VEGETAL	31/12/2025
8	MANEJO Y CONSERVACION DEL SUELO Y TOPOGRAFIA	31/03/2025
9	FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES	31/03/2025
10	HORTICULTURA	31/03/2025
11	HIDROLOGIA AGRICOLA	31/03/2025
12	CEREALES	31/03/2025
13	FRUTICULTURA	31/08/2025
14	CULTIVOS INDUSTRIALES	31/08/2025
15	PRACTICA DE FORMACION III	31/08/2025

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES